REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A



EN CONCON,

0 4 JUL 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Órgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 94, Julio 2018, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ 220.400 para compra de Medicamentos, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto FARMACIAS LIGA CONTRA LA EPILEPSIA SPA, rut, 76.198.286-9 con fecha Junio 2018
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°94, a nombre de FARMACIAS LIGA CONTRA LA EPILEPSIA SPA, Rut 76.198.286-9, por un monto de \$ 220.400 para Compra de Medicamentos. Caso Social Sra. Constanza Leiva Leiva, Rut 17.160.545-8
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

OSG/MLEG/AWC/afd
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
3. - Contabilidad

ANOTESE, COMUNIOUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetad 3 Objetad 3 Objetad 6 Revisato